



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

SECRETARÍA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE COBISA (TOLEDO) EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Ortega Fernández

Sres. Concejales:

I). Grupo Municipal Socialista.

Don Ángel Benito Joaristi
Doña Ana María López Pinar
Don Fernando Muñoz Jiménez
Doña María Soledad Núñez Jiménez

II). Grupo Municipal Popular.

Don Emilio Muñoz Cutillas
Don Luis María Clemente Benito
Doña María Paloma Torija Arévalo
Doña Victoria García Castro

III). Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa.

Don Pedro Benito Pintado

IV). Grupo Municipal Activemos Cobisa.

Don Alejandro Sánchez Villarino

Sra. Secretaria:

D.^a María González García

En la Villa de Cobisa, provincia de Toledo, siendo las veinte horas y con minutos del día 29 de enero de 2018, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix Ortega Fernández, asistidos de la Secretaria, D.^a María González García que da fe del acto.

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de fecha 16 de octubre (ordinario) y 30 de noviembre (extraordinario) de 2017.

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente, que pregunta a los Sres Portavoces de los Grupos Políticos Municipales si existe alguna corrección a hacer en alguna de las actas que acompañaban a la convocatoria para ser aprobadas, a lo que todos responden negativamente. Así una vez llevada a cabo la votación se aprueba por unanimidad de los presentes el acta del día 16 de octubre de 2017, y en el caso del día 30 de noviembre de 2017, se aprueba con la abstención del Sr Concejales Don Alejandro Sánchez Villarino por no haber estado presente en



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

el mencionado Pleno.

SEGUNDO: Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Actuación Urbanizadora de la U.A.-03 de las Normas Subsidiarias, promovido por Protoledo S.L.

Se toma la palabra por parte del Sr Alcalde-Presidente que expone el punto del orden del día, y la tramitación seguida hasta el momento.

Por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dice que ya conocen el PAU, y que por su parte están de acuerdo, y van a seguir en la misma línea ya explicada con anterioridad en otros Plenos en los que se ha debatido esta cuestión.

Se concede la palabra al Sr Portavoz del Grupo Municipal Activemos Cobisa que expone que en su momento él también se mostró contrario a este tema, y que también mantiene la misma línea que expuso en su momento.

Por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Cobisa, no se realizan manifestaciones sobre este punto.

Una vez finalizado el debate y visto el expediente tramitado al efecto, los informes sectoriales solicitados a este respecto, el informe de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento, de fecha 27 de octubre de 2017, el acta de la Comisión de Concertación Interadministrativa de fecha de 30 de octubre de 2017, y los informes técnicos emitidos al efecto, se toma el siguiente acuerdo por parte del Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular, y los votos en contra del Sr Concejales del Grupo Municipal Activemos Cobisa, y el del Sr Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de la UA-03, promovido por PROTOLEDO, a los efectos de lo establecido en el artículo 38.4 del TRLOTAU y 122 del TRLOTAU.

SEGUNDO: Realizar todos aquellos trámites legalmente establecidos necesarios para la continuación de la tramitación del PAU.

TERCERO: Cesión gratuita al SESCAM de parcela dotacional del Sector 10, con destino a la construcción de Consultorio Médico Local.

Se toma la palabra por parte del Sr Alcalde-Presidente, que explica que se ha recibido una carta del SESCAM, solicitando que se realice de nuevo dicha cesión. La parcela cedida en un primer momento, en el año 2011, es de 5.200 metros cuadrados, y en ella sería preciso concretar los 700 metros cuadrados que ahora se reclaman. La idea es la firma del Convenio de manera inmediata.

Por parte de Don Emilio Muñoz, se solicita explicar el cambio a Consultorio en vez de Centro Médico como estaba previsto inicialmente, y entiende que la cesión al SESCAM es necesaria para que se realice el mismo, pero se plantean si al requerir solo 700 metros cuadrados en una parcela tan grande, si existiría la posibilidad de escoger una mejor ubicación, que consideran cuestiones a tener en cuenta.

Por parte del Sr Alejandro Sánchez Villarino se pregunta también la diferencia entre el Consultorio y el Centro Médico, además como en cinco años si no se usa al fin cedido el



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

terreno se revertiría la cesión no existe ningún problema por su parte.

Se cede la palabra a Don Pedro Benito Pintado, que dice que según los artículos 92 y 84 del ROF por su parte se pide que el asunto se quede sobre la mesa, porque no se dispone de toda la documentación ya que ésta no se les envió.

Por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista se explica que dicha cesión viene a solucionar una petición que existe desde hace mucho tiempo, se piden 700 metros cuadrados que son los necesarios para el SESCAM actualmente y se entiende por parte del Equipo de Gobierno que lo lógico es cederlo porque el objeto es que se haga, y luego si es necesario que se amplíe. Asimismo aclara que es obligación de todos los Concejales consultar los expedientes.

Por parte de Don Emilio Muñoz, se aclara que por parte de su Grupo Municipal la intención es aprobar la cesión, pero que consideran positivo saber un poco más del tema, como se ha expresado en la intervención anterior.

Por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida se toma la palabra y dice que entiende que cuando se convoca un Pleno se entiende que la documentación se adjunta también con la convocatoria. Su Grupo Municipal explica que está de acuerdo con el Consultorio, pero que no tienen la documentación y que por lo tanto piden que se quede el asunto sobre la mesa. De este modo pide también que se reúna la Junta de Portavoces, y que se trate la cuestión. En los presupuestos regionales, el importe de la partida destinada a este fin es de 25.000 €, dice, y hay para habilitar una partida en los del Ayuntamiento para modificar edificios municipales.

Se toma la palabra por parte del Sr Alcalde-Presidente que para zanjar el tema dice que una opción podría ser dejar el tema sobre la mesa como se ha pedido por el Concejales, y que es verdad que existe una costumbre de que por parte del Ayuntamiento envíe a los Concejales la documentación obrante en el expediente. Así pues, aclara que en este caso se ha hecho esto también, ya que lo único que consta en el mismo se envió como suele hacerse, no se remitió más documentación técnica porque ésta no está en el expediente actualmente, solo una carta del SESCAM donde se solicita la cesión de esos 700 metros para la construcción del consultorio. La idea es que de lo que se trata es de realizar ahora la cesión solicitada pero sin renunciar en ningún momento a la futura construcción del Centro de Salud. Añade el Sr Alcalde que lo más urgente es ceder esa parcela solicitada ahora, y no dejar el asunto sobre la mesa, ya que no hay documentación que no se hubiese remitido dentro de lo que es habitual en el Ayuntamiento, y se compromete a ponerlo en conocimiento de todos en el momento en que dicha documentación se incorpore al expediente. Entiende que lo más urgente es cubrir las necesidades del Municipio y entiende que lo mejor es ceder cuanto antes la parcela para que se realice el procedimiento cuanto antes, no dilatarlo en el tiempo, ni gastar el dinero en algo provisional que no va a solucionar los problemas.

Por parte de Don Pedro Benito, se toma la palabra y se dice que entiende que esto es como una renuncia al Centro de Salud, que es lo que realmente necesita el Municipio. Considera también que existen otros edificios municipales que pueden usarse. A lo que el Sr Alcalde responde que eso es un tema diferente, pero de lo que se trata ahora es de la idoneidad y cesión de la parcela solicitada por el SESCAM. El Sr Concejales Don Pedro Benito insiste en que el asunto debe quedarse sobre la mesa, arreglar otro edificio municipal y no renunciar nunca al Centro de Salud, asimismo, pide también que se convoque a la Junta de Portavoces de forma inmediata, para que indiquen lo que consideran más apropiado para el Municipio en este punto.

Retoma su turno de palabra el Sr Alcalde-Presidente que repite que como ya ha manifestado



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

una vez que se disponga de cualquier información nueva se pondrá a disposición de todos los grupos municipales, pero que entiende que lo más útil hoy es votar el punto del orden del día propuesto, dando paso así a la posterior votación.

Una vez debatida la cuestión se llevado a cabo la votación del asunto, siendo éste aprobado con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista, los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular y el Sr Concejal del Grupo Municipal Activemos Cobisa, y el voto en contra del Sr Concejal de Izquierda Unida Cobisa.

Visto el escrito con Registro de Entrada número 6 de fecha 2 de enero de 2018 remitido a esta Entidad Local por la Secretaría General del SESCAM relativo al reinicio del expediente para la construcción de un Consultorio Médico Local en Cobisa, a resultas de lo establecido en el Plan Funcional dictado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Visto el informe del Técnico Municipal Don Luis Emilio Cobos de fecha 12 de enero de 2018 sobre la normativa urbanística vigente sobre la parcela dotacional del Sector 10 de las NN.SS., Calle Albacete, nº 2, referencia catastral nº 3064101VK1036S0001US.

ACUERDO

PRIMERO: Ceder gratuitamente al SESCAM 700 metros cuadrados del bien inmueble, parcela dotacional del Sector 10 de las NN.SS., C/ Albacete, nº 2, referencia catastral nº 3064101VK1036S0001US, con un total de 5.200 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Cobisa, con destino a Consultorio Médico. Así mismo, se resalta que en caso de ser necesaria posteriormente más cantidad de metros cuadrados, que los 700 inicialmente solicitados para el desarrollo de dicho Consultorio esta Entidad Local pone a disposición de la JCCM los metros que sean necesarios dentro de la parcela mencionada.

SEGUNDO: Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de treinta años.

TERCERO: Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO: Facultar al Sr Alcalde-Presidente, Don Félix Ortega Fernández, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la escritura pública de cesión de bienes.

QUINTO: Notificar al SESCAM la presente resolución como cesionario, que deberá comparecer en el momento de ser emplazado para proceder a elevar el presente acuerdo a Escritura Pública la cesión referida.

SAXTA: Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los asientos registrales oportunos según la legislación hipotecaria.

CUARTO: Moción del grupo municipal Izquierda Unida para “Incluir en el orden de día de los plenos municipales, el orden del día y la información correspondiente de cada asunto a tratar relativa a las sesiones plenarias de la Mancomunidad de Servicios del Río Guajaráz.

Se toma la palabra por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Cobisa, que ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente a continuación, indicando dicho Concejal que la moción se presenta porque nadie se entera de lo que se acuerda en el Pleno de la Mancomunidad.



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

“Don Pedro Benito Pintado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cobisa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS MUNICIPALES, EL ORDEN DEL DÍA Y LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DE CADA ASUNTO A TRATAR, RELATIVA A LAS SESIONES PLENARIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO GUAJARAZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, tanto a título individual y en su propio nombre, como en nombre y representación de las personas jurídicas legalmente constituidas, a acceder, mediante solicitud previa, a la información pública, debe ejercerse sin necesidad de motivar la solicitud ni invocar la ley, y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa aplicable, conllevando que se facilite la información recabada de forma clara y comprensible para las personas.

La publicidad activa implica la publicación de forma periódica, veraz, objetiva, accesible, comprensible y actualizada, de la información pública cuyo conocimiento garantice la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la sociedad, favoreciendo además la participación ciudadana en las políticas públicas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Cobisa, el Equipo de Gobierno y más concretamente la Alcaldía, dentro de la línea marcada por la normativa autonómica y estatal (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno), ha de cumplirla también mediante la información pública detallada del funcionamiento de la Mancomunidad de Servicios Río Guajaráz, estableciendo obligaciones de publicidad activa que vinculen los distintos entes y sujetos que componen este Ayuntamiento al objeto de proporcionar una mayor seguridad jurídica, así como regular lo relativo al acceso a la información o publicidad pasiva, en relación con la información que cualquier ciudadano pueda solicitar y su derecho a recibir una respuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cobisa propone al Pleno el siguiente, ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Cobisa en cumplimiento del deber de transparencia pública, acuerda incluir como punto del orden del día en sus sesiones plenarias, el orden del día de las sesiones que convoque la Mancomunidad de Servicios Río Guajaráz así como que se trasladen a los miembros de la corporación los expedientes relativos a los asuntos a tratar, al objeto de proporcionar y difundir de manera clara, proactiva, accesible y constante, la información relativa a la Mancomunidad de Servicios Río Guajaráz, a su actuación y organización y todo ello bajo los principios de veracidad y objetividad, de forma que la ciudadanía pueda conocer sus decisiones, cómo se adoptan, cuáles son los objetivos perseguidos o la finalidad para la que se dictan, qué medidas se van a implementar, en su caso, para llevar a cabo lo decidido, cómo se organizan los servicios y quiénes son las personas responsables.”

Se concede la palabra a Don Alejandro Sánchez Villarino, que dice que no tiene que manifestar en este punto.

Por parte de Don Emilio Muñoz se explica que una cosa es lo que indica la moción literalmente, y otra que lo que se pretenda sea abrir una ventana de la Mancomunidad en cada página municipal. Por su parte aclara que ellos cada que solicitan información la reciben



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

sin problemas, y que al ser el Alcalde de cada Ayuntamiento los que en estos momentos son los vocales, los Municipios están perfectamente representados.

Por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista se dice que las Mancomunidades tienen personalidad jurídica propia, son entidades locales independientes, que son transparentes y accesibles, sus actuaciones son por tanto independientes también, y por ello su voto a la moción presentada será en contra.

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente que dice que una cosa es pedir transparencia y otra cosa es pedir que a un Pleno se lleven los puntos del día de otra Entidad Local. Él aclara que es el representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad y entiende que es la propia Mancomunidad la que tiene que debatir los temas que le correspondan. Sí que entiende, añade, que para mayor transparencia las cosas de la Mancomunidad se cuelguen en las diferentes páginas municipales, pero no está de acuerdo con el tenor literal de la moción que se presenta, por entender que no tiene sentido plantearse en este Pleno, pero propone plantearlo en el Pleno de la Mancomunidad.

El Sr Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta si el voto del Alcalde es suyo personal en el Pleno de la Mancomunidad, si no tiene nada que ver con el mandato del Municipio, a lo que se responde por parte del Sr Alcalde-Presidente que de eso se trata la representatividad, que es igual que cuando un Concejal vota en el Pleno. Añade que hay que tener en cuenta que el vocal es nombrado por el Pleno de cada Ayuntamiento, y que por lo tanto en ese momento ya están determinando quién representa al Municipio.

Don Pedro Benito toma la palabra y añade que entiende que la competencia que tiene la Mancomunidad en materia de agua le parece muy importante, que es de gran trascendencia quién determina si lleva a cabo la privatización de este servicio, si la Mancomunidad o los Ayuntamientos, a lo que el Sr Alcalde responde que ha de determinarlo la entidad que tiene encomendada la gestión del servicio, esto es la Mancomunidad.

El Sr Concejal de Izquierda Unida Cobisa, dice que entiende que los Plenos municipales deberían de tener algo que decir, y que se mantiene en la moción presentada.

Una vez debatida la cuestión se lleva a cabo la votación de la moción siendo la misma rechazada con el voto a favor del Sr Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Cobisa, la abstención del Sr Concejal del Activemos Cobisa, y el voto en contra de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular.

QUINTO: Moción del grupo municipal Izquierda Unida para el “Desglose presupuestario de las cuentas de festejos e inclusión en las bases de ejecución la obligatoriedad de incluir plazos en la presentación de presupuestos y dación de cuentas de los festejos”.

Por parte del Sr Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, es presentada una moción que se transcribe a continuación literalmente:

“Don Pedro Benito Pintado, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN PARA EL DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE FESTEJOS E INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO LA OBLIGATORIEDAD DE INCLUIR PLAZOS EN LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DACIÓN DE CUENTAS DE LOS FESTEJOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un Ayuntamiento como administración pública más próxima al ciudadano, no solo debe gestionar el dinero de estos de forma justa sino que además esta gestión tiene que



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

desarrollarse de una forma transparente y participativa. El objetivo de un buen gobierno, no entendido desde el punto de vista del partido que lo ocupa, sino de la administración en conjunto, tiene una hoja de ruta que la lleva a la consecución de unos objetivos fundamentales para considerar a la administración pública como transparente. Los objetivos son los siguientes:

- *Que la ciudadanía esté informada, no solo con o que se les diga sino con el acceso a la información, cuanto más crudos sean los datos mejor, es decir, cuanto menos elaborados o transformados sean los datos que se ofrecen más fidedigna y real será la imagen que se transmita.*
- *Base de conocimiento, los ciudadanos deben tener herramientas, en forma de datos e información para elaborar sus propias conclusiones y poder participar en la forma de decisiones siempre desde el discernimiento que parte de la valoración de los datos.*
- *Legitimación de lo público, es fundamental que pongamos todas las herramientas necesarias que faciliten la consolidación de lo público. Para ello es fundamental que estas herramientas permitan conocer de primera mano lo que se hace desde lo público cómo funciona y cómo se toman las decisiones. La transparencia es, por tanto, un elemento fundamental para conseguir un buen gobierno, para mantener a una ciudadanía informada y como resultado la defensa de lo público y su legitimación como política de base y de servicio al ciudadano, En los ayuntamientos es importante que los partidos tengamos acceso a la información. Independientemente de la posición que en cada momento se ocupe, ya sea gobierno u oposición, es importante que se conozca la información para facilitar el análisis y la difusión entre los ciudadanos. Todos los partidos de una manera u otra somos requeridos a dar información sobre diferentes temas y propuestas. Se hace necesario, no solo para nuestra labor de oposición, sino para ampliar la red de información y conseguir que la transparencia de la institución sea electiva, que tengamos acceso a la información. Pero nuestro Ayuntamiento hay una falta de información respecto al proyecto económico de festejos. No conocemos ningún presupuesto previo a la celebración de ningún festejo, ni carnaval, ni feria, ni ningún otro en los que el ayuntamiento gaste dinero o dedique personal municipal. Pero no solo se hurta información no presentado los presupuestos, sino que la táctica cada vez más habitual de presentar la cuenta varios meses después del evento, también deslegitima la propia cuenta y hace que la información llegue a la ciudadanía tarde y muy sesgada. Creemos que estos gastos en festejos, que suponen una parte importante del presupuesto deberían estar mejor informados y para ellos creemos que es necesario implementar medidas que garanticen la información, la transparencia y en definitiva, la democracia.*

Teniendo en cuenta lo anterior, Izquierda Unida eleva los siguientes acuerdos:

Primero: Que se desglosen en los presupuestos los gastos de festejos, es decir que cada festejo tenga su apartado en los presupuestos.

Segundo: Que se incluya en las bases de ejecución de todos los presupuestos a partir del de este año 2018, tanto la obligatoriedad de presentar presupuesto de todos los festejos como mínimo un mes antes del festejo, como la de presentar la cuenta en comisión como máximo un mes después del festejo.”

Se toma la palabra por parte del Sr Alcalde-Presidente, que dice que existen dudas sobre la legalidad de la moción, y por lo tanto se da la palabra a la Secretaria, que explica que según lo que se determina en el artículo 169 del TRHL, relativo al procedimiento de aprobación del presupuesto, para realizar las modificaciones propuestas en la moción sería preceptivo seguir dicho procedimiento, debiendo existir informe previo de



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Intervención al respecto y siendo preceptivo el informe favorablemente el asunto por la Comisión Especial de Cuentas como corresponde, por lo que se advierte por parte de la Secretaría la posibilidad de que de adoptarse esta moción prescindiendo del trámite legalmente establecido para ello, la misma pudiera ser nula de pleno derecho.

Así toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente, que manifiesta que en función de lo expuesto no le parece apropiado realizar la votación a lo que ninguno de los Sres Portavoces pone pegas por lo que no se lleva a cabo la votación sobre la moción presentada.

SEXTO: Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (nº 167 al 224 del año 2017, ambos incluidos) e información de Alcaldía.

Como es costumbre en este Ayuntamiento copia de los mencionados Decretos ya ha sido facilitada a todos los Sres Concejales, y cualquier cuestión relativa a los mismos será expuesta en el turno de Ruegos y Preguntas.

SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

En primer lugar se va a dar explicación de los temas que se quedaron pendientes del Pleno anterior.

Por parte de la Sra Concejala María Soledad Núñez responde a la pregunta del Grupo Municipal Popular relacionada con el tema de la ayuda a domicilio. Así se explica que la bolsa de ayuda a domicilio era muy antigua y que por lo tanto era necesario actualizar la misma. Nadie hacía en los últimos meses la sustitución de los moscosos, por la dificultad que suponía encontrar a alguien que realizase esta tarea dentro de la bolsa existente, no pudiendo realizar estas coberturas ni llamando a gente que se encontraba en bolsa de otros municipios cercanos, por lo que se hizo imprescindible realizar una nueva.

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente que explica que se está viendo la manera de solucionar el tema de paso de cebras, cuestión planteada también por el Grupo Municipal Popular, pero que es un asunto complicado, y por lo tanto necesita de un estudio adecuado para darle la mejor solución posible, y que en ello se está trabajando.

En cuanto al tema del depósito de gas, se responde por parte del Sr Alcalde, a una pregunta planteada por el Grupo Municipal Activemos, que se ha avanzado en la tramitación para el traslado de esta planta a la mayor brevedad posible, y que esto ya ha sido notificado a los vecinos de la zona para mantenerlos informados como se habían comprometido, dice. Se han recibido informes de la JCCM favorables al traslado de la misma, y se espera que el tema se resuelva pronto.

El Grupo Municipal Activemos había realizado más preguntas a las que responde el Sr Alcalde-Presidente.

Sobre el tema del recinto ferial se explica que ya se ha señalado y que siguen estudiando opciones de vídeo vigilancia por ejemplo.

En cuanto al asunto del semáforo de la Calle Veguilla, éste ha sido reparado por la empresa que ha suministrado las luminarias, que lo incluía como mejora del contrato.

Sobre los trabajadores que trabajan con niños, por los cuales también se preguntó se asegura que cumplen todos los requisitos legales establecidos para realizar este tipo de tareas.

Se responde por último a las preguntas planteadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa sobre los coches antiguos aparcados en el aparcamiento de la Calle Cigarral, cuestión que fue consultada con la Guardia Civil para tratar de resolverla explica el Sr Alcalde, y sobre los reales de la carretera general, sobre los que se le explica que los mismos están solicitados.

En cuanto al turno de ruegos y preguntas del Pleno se concede la palabra a los Sres Portavoces de los diferentes Grupos Municipales.

Por parte de Don Emilio Muñoz no se realiza ningún ruego, ni pregunta.



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Por parte de Don Alejandro Sánchez se pregunta por el tema de la prórroga del contrato de la piscina, que han visto que se les ha concedido. Se expresa por su parte que se recibieron varias quejas sobre la empresa que la gestionaba, problemas con los socorristas, camareros con camisas de extrema derecha, problemas con los baños,... Y pregunta si es la misma empresa, o si son diferentes empresas las que gestionan la propia piscina y el bar.

En cuanto al asunto de los semáforos, la velocidad o los aparcamientos, se hace referencia por su parte al Consejo de Movilidad y Accesibilidad que se creó hace más de un año, se acordó la eliminación de barreras arquitectónicas hace más de dos años, y en la actualidad no existen plazas reservadas y consideran muy importante ponerlo en marcha cuanto antes.

Se pregunta también por su parte si todos los trabajadores contratados por el Ayuntamiento reciben el correspondiente trato como establece la ley, y si todo está bien legalmente en cuanto vestuario, contratación y despidos, horarios, si el trabajo que se realiza por parte de cada uno es el establecido en los contratos, etc

Don Pedro Benito, toma la palabra y pregunta por varios temas. En primer lugar, pregunta sobre el tema de la declaración de zona catastrófica, y cómo se resolvió finalmente este asunto.

En cuanto a la transparencia, dice que le gustaría que los correos electrónicos de todos los grupos aparecieran en la página municipal. Añade además en materia de transparencia que la ordenanza con el tema de las ayudas al material escolar no está colgada en la página web y que debería estarlo.

Pregunta también qué es lo que se tiene previsto hacer con el Bar del Hogar del Jubilado.

Se refiere también a las calles que aún no se han cambiado sobre la Ley de la Memoria Histórica, ya que considera que hay calle con nombres que ofenden a la vista.

Pregunta también si hay una asamblea vecinal prevista y quiere saber si dicha asamblea es abierta, a lo que Félix dice que él no sabe quién vendrá que lo que hay previsto es una reunión solicitada por vecinos relativa al tema de los robos.

Toma la palabra el Sr Alcalde y responde a algunas de las cuestiones planteadas. Sobre el tema de la piscina dice que la empresa adjudicataria solicitó prorrogar el contrato, y que éste era posible según lo establecido en los Pliegos por lo que al Ayuntamiento le pareció apropiado. No les constan, explica, las quejas mencionadas, ni sobre los socorristas, ni las camisetas,... Confirma que sí que se trata de una gestión integral y aclara que llevan varias piscinas, y que no se tiene conocimiento de problemas en las mismas, pero que si realmente estos existen tratarán de solucionarse.

En cuanto al tema de la accesibilidad se está estudiando, principalmente el caso de la Plaza Juego de Pelota.

Sobre el asunto del trabajo y las condiciones laborales del personal municipal, se han realizado varias inspecciones de trabajo, se busca siempre asesoramiento, se habla con los trabajadores y se intenta corregir cualquier cuestión que surja en todo momento.

En cuanto al tema de la ayuda por la declaración de zona catastrófica ha sido concedida al Ayuntamiento una ayuda, que se destina principalmente a los caminos que fue lo más dañado, hasta donde alcance el importe de dicha ayuda.

Respondiendo al tema de la Ordenanza sobre las ayudas del material escolar, el Sr Alcalde-Presidente aclara que ésta se aprobó definitivamente una vez que se realizó la publicación correspondiente el día 27 de enero, y ya está enviada a la página.

Se responde por último al hecho de si existen calles que no cumplen con la Ley de la Memoria Histórica, y que por supuesto, si existen hay que cumplir la ley. Por parte de Don Pedro Benito, se compromete a enviar un listado completo de las calles que entiende que no la cumplen para que se estudie y se aplique en su caso la ley como corresponde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos se levanta



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,